

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 1826.

SAN EUGENIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 36', y se oculta á las 6 h. y 24'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 00.	71 3.	S.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 20.	75 4.	NO	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 20.	74 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.ª Altamar á las 4 h. 34' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 57' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 44' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 9' noh.

LOS GENIZAROS.

Todo al parecer anuncia, dice un periodico frances, el complemento en Turquía de una gran novedad que puede tener con el tiempo una influencia notable en el destino de la Europa. Ya queda abolida aquella milicia que era mas temible para su pais, que para los enemigos del imperio, y que disponia á su voluntad del trono y de las cabezas de sus ministros. Los Genizaros probablemente no vivirán ya sino en la historia, y con ellos acabará aquella larga serie de revoluciones que por el espacio de muchos siglos ensangrentaron el trono de los otomanos. Los Genizaros componian en el Imperio turco una clase numerosa con grandes privilegios, y una jurisdiccion particular.

Dos cuerpos de milicia, el uno entre los romanos y el otro

en una hacion moderna, pueden dar una idea de lo que eran los Genizaros. Los Pretorianos en Roma fueron largo tiempo los que dispusieron de la autoridad imperial hasta el punto de ponerla en cierto modo á pública subasta. Entremetianse en los negocios politicos y aun civiles, y sus gefes ó pretores egercian una especie de magistratura. Séptimo Severo en su contienda con Didio Julian, á quien los preterianos habian vendido la corona á peso de oro abolió esta milicia; mandó dar muerte á muchos soldados y desterró de Italia los demas. Habia procurado conciliarse de antemano el pueblo y los legionarios con grandes liberalidades, y ejecutó poco mas ó menos lo que acaba de egecutar actualmente en Constantinopla el Gran Señor.

Pero el cuerpo que mas se ha parecido á los Genizaros hasta en las circunsiancias de su abolicion, ha sido el de los *Esterlitzes* en Rusia. Esta milicia muy numerosa componia la infanteria permanente del Imperio; en que no habia otras tropas pagadas. En tiempo de guerra se reclutaban gentes que los gobernadores de las provincias conducian á campaña, licencian-dolas en cuanto se hacia la paz. Los *Esterlitzes* tenian su cuartel en Moscow y sus inmediaciones, y como gozaban de grandes privilegios, muchos particulares se hacian alistar entre ellos. En las contestaciones que tuvo Pedro el Grande con la Princesa Sofia, temaron el partido de esta última que habia sabido ganar sus oficiales. Pedro resolvió reformarlos paulatinamente y sustituirle otra infanteria en que pudiese introducir la disciplina y táctica alemanas.

Una debil compañía de 50 hombres fué el principio de una tropa que preparaba las grandes victorias conseguidas contra Carlos XII y contra los turcos. Los *Esterlitzes* miraron desde luego esta novedad como una diversion, pero cuando advirtieron no solo el aumento de aquel cuerpo sino tambien su táctica desconocida hasta entonces en Moscovia, manifestaron su descontento. Una parte de la nobleza irritada por las innovaciones que Pedro el grande habia introducido en sus estados, se juntaron con los *Esterlitzes* que tremolaron el estandarte de la rebellion y declararon el trono vacante en ocasion en que el Czar viajaba por Europa para estudiar las leyes, las artes y la civilizacion que proyectaba trasladar á su Pais. Los rebeldes, cuya mayor parte se hallaba en las fronteras de la Lituania marcharon sobre la capital, en donde debian agregarseles otros descontentos; pero el general Gordon á la cabeza de las nuevas tropas disciplinadas á la europea y de muchos habitantes de Moscow que aborrecian la insolencia de aquella indisciplinada soldadesca, marchó contra ellos, y habiendoles dado batalla mató 4.000, haciendo prisioneros casi todos los demas. (Se concluirá.)

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los Vales no consolidados de 400 , 200 y 100 ps. de 1.º de Setiembre que han salido premiados en el sorteo celebrado en 26 de Agosto de 1826.

De 400 pesos.

Desde el N. 3.611 al N. 3.660 ambos inclusive.

Desde el N. 12.365 al N. 12.405 y desde el 12.548 al 12.556 todos inclusive.

Desde el N. 15.931 al N. 15.980 ambos inclusive.

Desde el N. 16.431 al N. 16.480 idem idem

De 200 pesos.

Desde el N. 26.965 al N. 27.014 ambos inclusive.

Desde el N. 30.467 al N. 30.510 , el 30.515 y desde el 30.517 al 30.521 todos inclusive.

Desde el N. 30.775 al N. 30.824 ambos inclusive

Desde el N. 33.390 al N. 33.439 idem idem.

Desde el N. 39.740 al N. 39.789 idem idem.

Desde el N. 46.257 al N. 46.306 idem idem.

Desde el N. 50.517 al N. 50.566 idem idem.

Desde el N. 56.179 al N. 56.228 idem idem.

Desde el N. 56.629 al N. 56.678 idem idem.

Desde el N. 58.329 al N. 58.378 idem idem.

De 100 pesos.

Desde el N. 77.724 al N. 77.773 idem idem.

Desde el N. 78.075 al N. 78.124 idem idem.

Desde el N. 84.542 al N. 84.591 idem idem.

Desde el N. 87.703 al N. 87.723 y desde el 87.774 al 87.802 todos inclusive.

Desde el N. 93.172 al N. 93.221 ambos inclusive

Desde el N. 96.272 al N. 96.321 idem idem.

Desde el N. 97.172 al N. 97.221 idem idem.

Desde el N. 99.876 al N. 99.886 y desde el 99.937 al 99.975 todos inclusive.

Desde el N. 102.327 al N. 102.376 idem idem.

Desde el N. 108.679 al N. 108.728 idem idem.

Desde el N. 109.229 al N. 109.278 idem idem.

Desde el N. 110.879 al N. 110.928 idem idem.

Desde el N. 114.930 al N. 114.979 idem idem.

Desde el N. 118.182 al N. 118.231 idem idem.

Desde el N. 119.682 al N. 119.731 idem idem.

REEMPLAZOS.

Con arreglo á Real orden de 18 de Agosto proximo pasado que ha recibido este último correo la Comision de Reemplazos , ha acordado la misma se publique en los periodicos de

esta plaza que los individuos que tengan créditos reclamados en esta empresa á virtud de contratos de que ella no tiene conocimiento por haber sido causados en tiempo que no existía, acudan á la corporacion ó autoridad con quien hicieron dichos contratos, para que se les liquiden y documenten, y que despues la Comision los examine, y segun las circunstancias proceda á lo demas que indica la citada real orden. Lo que por disposicion de la empresa se previene para inteligencia y gobierno de los interesados á quienes compete este anuncio. Cadiz 5 de Setiembre de 1826. =P. A. del S. =Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 7 del corriente á las 5 de la tarde, en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus Comisarias.

AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta plaza y se les avisa para que se presenten por ellos. =D. José Fernandez, teniente graduado. =D. Juan Manuel Ruiz, idem. =Leon Martinez, sargento primero. =D. José Maria Ruiz, idem. =D. José Maria Escosara, idem. =Pedro Suarez, idem. =José Gomez, sargento segundo. =José Telles de Menezes, idem. =D. Manuel Campuzano, idem. =José Navarro, idem. =Bartolomé Tudcia, idem. =Andrés Robato, idem. =Juan José Fernandez, idem. =D. Francisco Salguero, idem. =D. José Maria Amaya, idem. =José Martinez, idem. =Miguel Gutierrez, idem. =D. José Ortiz, idem. =Francisco Escardete, cabo primero. =Jacinto Berru, soldado. =Rafael Luques, id.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza, ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprendidos desde el núm. 1 al 260 ambos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis últimos meses del año de 1820, que les serán satisfechos acto continuo por la Tesoreria de la espresada Junta.

Se venden á voluntad de su dueño 31 cajas de quina de varias calidades, existentes en los almacenes de la casa núm. 1, calle del Teniente. Los individuos que quieran tratar de su compra se dirigirán á D. Francisco Ignacio de Arechavala, en dicha casa, que se halla competentemente autorizado para verificarla.

CON REAL PERMISO;

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.